

boletín oficial de la provincia



núm. 153



lunes, 18 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03888

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NAVA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2024 del ejercicio de 2024

El expediente 01/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Nava de Mena para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de junio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.757,22
6.	Inversiones reales	36.306,85
	Total aumentos	57.064,07

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-23.000,00
	Total disminuciones	-23.000,00
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	2.990,00
5.	1	01 074 07
٥.	Ingresos patrimoniales	31.074,07

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Ordunte, a 23 de junio de 2025.

El alcalde-presidente, Juan Carlos Tercilla Ranero

diputación de burgos